



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

ACTA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ASISTENTES

Concejales

D. Mariano García Sanz
D. José Antonio López Fernández
D. Adela Sanz Trigo
D. Florentino Sanz Martín

NO ASISTE:

D^a. Lorena Domingo Martín, que excusa su asistencia por motivos de estudios.

SECRETARIO

D^a María Dolores Blasco Barragán

En la localidad de Alameda del Valle siendo las 18:30 horas del día 30 de septiembre de 2011, se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la anunciada sesión de Pleno Extraordinario, debidamente convocada por el Sr. Alcalde-Presidente y notificada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011.

Por unanimidad de los Sres. concejales asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. ACUERDO EN SU CASO SOBRE APROBACION INICIAL DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA AÑO 2012.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Celebrada la Comisión Especial de cuentas de la entidad para el estudio de los mencionados presupuestos, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo, con la salvedad de que se aprueba el presente presupuesto pendiente de la liquidación de de cuentas de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 eximiéndose a estos Concejales de cualquier responsabilidad que por la liquidación de dichas cuentas anuales pudiesen derivarse, en tanto en cuanto no se haya intervenido en su ordenación ni pago.

Visto también el informe favorable de la Comisión de Cuentas celebrada el día 30 de septiembre de 2011, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO, el cual es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alameda del Valle, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTOS 2012 GASTOS CLASIFICACION ECONOMICA			
CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES
1		GASTOS DE PERSONAL	
	1		
1	0	ALTOS CARGOS	2.000,00 €
	1		
1	2	PERSONAL FUNCIONARIO	32.000,00 €
	1		
1	3	PERSONAL LABORAL FIJO	40.120,00 €
	1		
1	4	PERSONAL LABORAL DISCONTINUO	87.000,00 €
	1		
1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.000,00 €
	1		
1	6	PAGO DE SEGUROS SOCIALES	50.000,00 €
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
	2		
2	0	ARRENDAMIENTOS	2.000,00 €
	2		
2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	52.000,00 €
	2		
2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	
	221	SUMINISTROS	37.455,44 €
	222	COMUNICACIONES	8.000,00 €
	223	ALARMAS	5.000,00 €
	226	SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORIA	12.609,53 €
	227	FIESTAS	16.945,09 €
	227		
	.1	SEGUROS GENERALES	1.500,00 €
	227	JUVENTUD	1.500,00 €
3		GASTOS FINANCIEROS	
	3		
3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	2.500,00 €
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

2	29	IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS	1.000,00 €
3		TASAS Y OTROS INGRESOS	
3	30	VENTAS	1,00 €
3	31	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.697,29 €
	32	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO	100,00 €
	34	PRECIOS PÚBLICOS	2.526,80 €
3	39	OTROS INGRESOS	659,20 €
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4	42	DEL ESTADO	69.128,27 €
4	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	517.990,21 €
4	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.214,72 €
4	48	DE PARTICULARES	320,00 €
5		INGRESOS PATRIMONIALES	
5	52	INTERESES DE DEPOSITOS	300,00 €
5	54	DE RENTAS DE BIENES INMUEBLES	20.920,91 €
5	55	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	9.938,11 €
5	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 €
TOTALES			783.156,51 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

3. ACUERDO EN SU CASO DE REGULACIÓN DE NOMINA DE EMPLEADO MUNICIPAL.

Por el Alcalde-presidente se delega en el Pleno de la Corporación la decisión que en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local le corresponde en su calidad de Jefe de Personal al ser una competencia delegable en virtud del artículo 21.1 de la mencionada Ley de Bases.

Vista la situación planteada en este Ayuntamiento debido a la baja por enfermedad común de uno de sus empleados fijos, en los que se reconoce un suplemento por actividad que viene a remunerar el trabajo efectivamente realizado fuera de las funciones de las que le son habituales en calidad de operario de servicios múltiples, actividad que viene siendo desarrollada con



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

carácter interino por empleados municipales, es por lo que el Ayuntamiento de Alameda del Valle se plantea la posibilidad para todo el personal del Ayuntamiento de Alameda del Valle que recibe retribuciones de productividad o actividad en sus salarios, que cuando con ocasión de no desarrollar dichas actividades, en sus respectivas nóminas se deje de cobrar por los conceptos de productividad o actividad en la proporción al tiempo que no hayan desarrollado dichas actividades.

Dicha reducción será aplicable en la nómina del mes en curso que se produzca el no desempeño de las actividades que dan derecho al cobro de estos emolumentos, pudiéndose regularizar las nóminas dentro del año natural en que se produzca la contingencia.

Dicho acuerdo es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al pleno y será aplicable a todos los trabajadores de la Corporación a partir del mes en curso de la toma de decisión y comunicado a la Asesoría Jurídica de la Corporación a los efectos oportunos en la redacción de nóminas.

4. ACUERDO EN SU CASO DE SELECCIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA PROYECTO INEM-CCLL PARA PRÓXIMO COMIENZO.

Se ha recibido del INEM relación de demandantes de empleo disponibles en el municipio de Alameda del Valle, seleccionados por la oficina de Empleo mediante oferta al efecto presentada por el Ayuntamiento para el inicio del proyecto denominado AJARDINAMIENTO CON ENFOQUE ETNOBOTÁNICO DE DIVERSAS ZONAS INTERSTICIALES en Alameda del Valle.

Por parte de los miembros de la Corporación, al haberse enviado a tres candidatos para la selección de dos puestos de trabajo, y al reunir todos ellos los mismos requisitos de capacidad e igualdad, pero al tratarse de personas del municipio, los Sres. concejales acuerdan votar en secreto dos de los tres candidatos. Se efectúa dicha votación en secreto, siendo el resultado el que a continuación se transcribe: se acuerda por unanimidad seleccionar a D^a Anunciación Bartolomé Francia y a D^a Sonia Carmona Laínez como trabajadores con la categoría de PEONES.

5. ACUERDO EN SU CASO DE APROBACIÓN PROYECTO DE AJARDINAMIENTO ROTONDA ENTRONQUE C/ RIO CON C/ ROMERO.

Se presenta por la Alcaldía el proyecto de ajardinamiento de la Rotonda entronque c/ Rio con c/ Romero, según presupuesto redactado por la técnico de turismo del Ayuntamiento. Por la Corporación se da visto bueno al proyecto redactado, con el encargo de que se incorpore a dicho proyecto el riego por goteo y la instalación de alumbrado a la rotonda y que se sustituya parte del arbolado reflejado en el proyecto por donaciones de especies autóctonas existentes en el municipio, abaratando costes.



AYUNTAMIENTO
DE
ALAMEDA DEL VALLE
(MADRID)

6. ACUERDO EN SU CASO SOBRE SOLICITUD DE VECINA COLINDANTE A URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA CERCONA.

Vista la solicitud efectuada por D^a Dolores Rodríguez Braun , en fecha de 16 de septiembre de 2011 en relación con la posibilidad de desplazar los muros de su propiedad al linde con la nueva acera generada tras la urbanización del ámbito denominado Cercona en el municipio, los Sres. Concejales por unanimidad solicitan que por parte de los Servicios Técnicos y jurídicos del Ayuntamiento se indique el expediente más conveniente a seguir para los intereses del municipio en relación con la petición de los vecinos colindantes al ámbito de la Cercona.

7. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Se da cuenta al Pleno de los preparativos de la celebración del día de la Hispanidad, festividad de la guardia civil que este año tendrá como sede anfitriona el municipio de Alameda del Valle. La misa tendrá lugar en la iglesia parroquial y posteriormente se invita a todos los asistentes y vecinos del municipio a un vino español.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde-presidente levanta la Sesión a las 19:15 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.